

PUNTOS CLAVE ENTIDADES EJECUTIVAS

LA LEY DE ENTIDADES EJECUTIVAS DE BAHAMAS DE 2011 INTRODUJO LA ENTIDAD EJECUTIVA DE BAHAMAS (BEE), UN NUEVO INSTRUMENTO PARA LA GESTIÓN DE PATRIMONIOS PRIVADOS Y ESTRUCTURAS CORPORATIVAS.

Una BEE es una entidad jurídica autónoma en la que se ejercen funciones ejecutivas. Estas funciones son todos los poderes y obligaciones de carácter ejecutivo, administrativo, de supervisión, fiduciario y de representación.

Como parte de una estructura corporativa o de gestión de patrimonios privados, una BEE puede proporcionar mayores salvaguardas fiduciarias y de gobernanza y continuidad estructural, al tiempo que reduce la responsabilidad individual y protege las identidades individuales. Una BEE puede simplificar las operaciones y reducir los costes de estructuras complejas.

USOS DE LAS ENTIDADES EJECUTIVAS DE BAHAMAS

Una BEE puede sustituir a las funciones clave de propiedad, gestión, supervisión y asesoramiento en materia de inversiones que desempeñan las personas naturales en la gestión de patrimonios y las estructuras corporativas. Puede actuar como accionista de una sociedad fiduciaria privada, o como protector, ejecutor, consejo asesor, director corporativo o titular de poderes reservados, o incluso desempeñar funciones administrativas al estilo de una family office.

Una BEE no es un vehículo para la tenencia directa de activos. Sus activos se limitan a lo que razonablemente necesita para desempeñar sus funciones ejecutivas y solo puede poseer acciones en otra entidad que también desempeñe funciones ejecutivas.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- > En su construcción legal, la BEE tiene similitudes en su naturaleza autónoma con una fundación y con un fideicomiso con fines específicos.
- > Está diseñado específicamente y únicamente para llevar a cabo funciones ejecutivas.
- > Puede establecerse por tiempo indefinido.
- > Los objetivos de la BEE y sus funcionarios deben establecerse en una carta y unos estatutos, firmados por el fundador o fundadores de la BEE.
- > El fundador o fundadores pueden ser personas naturales o jurídicas.
- > El fundador o fundadores de una BEE pueden reservarse derechos y poderes sin limitación alguna.
- > Los funcionarios de una BEE se benefician de una responsabilidad limitada como si fueran directores de una sociedad mercantil internacional.
- > Los datos de los funcionarios no están a disposición del público en Bahamas y no es obligatorio que un funcionario residente en Bahamas forme parte de la junta directiva.
- > Si no se nombran funcionarios, la BEE debe prever la formación de una junta directiva.
- > Las personas naturales que actúan como funcionarios o directores de una BEE pueden cambiarse sin comprometer a la propia entidad.
- > Una BEE requiere que un proveedor de servicios financieros y corporativos autorizado de Bahamas actúe como su agente.

REGISTRO

- > El proceso de registro es comparable al de una sociedad de Bahamas.
- > La BEE está inscrita en el Registro Civil.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA UNA ENTIDAD EJECUTIVA DE BAHAMAS

- > Una solicitud de registro y la tasa gubernamental
- > Una declaración firmada por el agente registrado de la BEE, consejero o abogado contratado para constituir la entidad, con los siguientes datos:
 - > el nombre de la BEE
 - > fecha de la escritura de constitución y fecha de cualquier modificación de la misma anterior a la presentación de la declaración al registrador
 - > fecha de los estatutos (en su caso) y fecha de cualquier modificación de los estatutos anterior a la presentación de la declaración al registrador
 - > una declaración de que la BEE es una "entidad ejecutiva"
 - > objetivo de la BEE
 - > nombre y dirección del agente registrado
 - > el período para el que se establece la BEE
 - > cualquier otro detalle que el agente registrado, consejero o abogado de la BEE desee incluir
- > Una declaración estatutaria de cumplimiento de la Ley de Entidades Ejecutivas de Bahamas de 2011 realizada por el agente registrado de la BEE, el abogado o abogado contratado para constituir la entidad
- > La escritura de constitución y los estatutos pueden entregarse al Registrador, pero no es obligatorio.

Tras la entrega de los documentos y el pago de la tasa gubernamental, la BEE será registrada y el Registrador emitirá un certificado de registro, citando la fecha de registro y el número de registro.

- ▀ DIRIGIDAS POR PERSONAS
- ▀ DIGITALIZADOS
- ▀ COBERTURA MUNDIAL
- ▀ SERVICIO PERSONALIZADO

- ▀ 1,100 COLABORADORES
- ▀ 25 JURISDICCIONES
- ▀ 47,000 ENTIDADES
- ▀ \$177BN AUA

- ▀ FONDOS
- ▀ CLIENTES PRIVADOS
- ▀ CLIENTES CORPORATIVOS
- ▀ MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://www.tridenttrust.com)